



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0448-2022-UNAP
Iquitos, 15 de junio de 2022

CONSIDERANDO:

Que, el artículo segundo de la Resolución Rectoral N° 0003-2022-UNAP, del 5 de enero de 2022, resuelve encargar con eficacia anticipada al 01 de enero de 2022, a doña Tania Lay Ríos, como directora de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, hasta el 31 de diciembre de 2022;

Que, el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica y la gestión administrativa de la Institución, estima conveniente dar por concluida el encargo de doña Tania Lay Ríos, como directora de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a partir del 17 de junio de 2022; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Dar por concluida, a partir del 17 de junio de 2022, el **encargo** de doña Tania Lay Ríos, como directora de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), expresándole el agradecimiento institucional por las funciones cumplidas mientras estuvo desempeñando dicho cargo, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comúniquese y archívese.



Rodil Tello Espínoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL